INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 52/2014, "ADQUISICION DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION PARA EL CENTRO DE ATENCION TURISTICA INTEGRAL AL VISITANTE - ENCARNACION".

Asunción, 10 de Diciembre del 2014

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como licitación POR CONTRATACION DIRECTA para la ADQUISICION DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION PARA EL CENTRO DE ATENCION TURISTICA INTEGRAL AL VISITANTE - ENCARNACION, y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado para dicha contratación a ser realizadas por la SENATUR, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y a las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en la Carta de Invitación del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

1. **1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.** Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria del 2014, rubro 520 respectivamente, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 70.000.000 (Guaraníes; Setenta millones.-).

- Ejercicio Fiscal 2014: Gs. 20.000.000.- (Guaraníes: Veinte millones.-)
- Ejercicio Fiscal 2015: Gs. 50.000.000.- (Guaraníes: Cincuenta millones.-)

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 284.907

Se han cursado invitaciones a la siguiente empresa: ***COMAGRO S.A.E., TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A., RECORD ELECTRIC SAECA, FLAVIANO ORTIZ SILVA, PROYEC S.A.***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres para el día 10 de Diciembre del 2014 a las 12:15 hs. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado la siguiente empresa: ***TRAFOPAR S.A.*** En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

1. *No se solicitaron Documentos Aclaratorios.*

5. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

Art. 34 Ley 2.051 "De Contrataciones Públicas": Inc. C: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al*

Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

A – A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"
Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
1	***TRAFOPAR S.A.***	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas.

B – MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS

1. **"TRAFOPAR S.A."** por un monto total de **Gs. 69.000.000.-** (Guaraníes; Sesenta y nueve millones.-).

Se procede al análisis de la Ofertas económicas consideradas como las más convenientes para la SENATUR, atendiendo al criterio de adjudicación establecido en el Anexo B "Calendario de Eventos y Datos de la Subasta" en su Inc. 4 – *POR EL TOTAL.*

a) **TRAFOPAR S.A.** *por un monto total de* ***Gs. 69.000.000.-*** *(Guaraníes; Sesenta y nueve millones.-) por la totalidad.*

- Ejercicio Fiscal 2014: Gs. 20.000.000.- (Guaraníes: Veinte millones.-)
- Ejercicio Fiscal 2015: Gs. 49.000.000.- (Guaraníes: Cuarenta y nueve millones.-)

Monto Total de la Adjudicación Gs. 69.000.000.- (Guaraníes; Sesenta y nueve millones-).

Seguidamente se analiza la documentación presentada por dicha firma, resultando que la misma cumple con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la Carta de Invitación del llamado a contratación. ***Por lo que dichas empresas serán recomendadas para la adjudicación.***

ANALISIS LEGAL DETALLADO DE LA EMPRESA.

DOCUMENTOS	TRAFOPAR S.A.
1. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo.	**CUMPLE**
2. Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125)	**CUMPLE**
3. Fotocopia de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta	**CUMPLE**
4. Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	**CUMPLE**
5. Los Recaudos conforme al Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 20 Inciso "w" de la Ley 3439/07	**CUMPLE**
6. Declaración Jurada DERECHOS DEL MENOR	**CUMPLE**

En efecto y luego del estudio realizado de acuerdo a la evidencia documentaria presentada por el oferente, podemos concluir que cumple con los requisitos mínimos exigidos.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada por la empresa, TRAFOPAR S.A., ha sido analizada y evaluada conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos solicitados. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 52/2014, ADQUISICION DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION PARA EL CENTRO DE ATENCION TURISTICA INTEGRAL AL VISITANTE - ENCARNACION, POR EL TOTAL** a la siguiente empresa:

b) **TRAFOPAR S.A.** *por un monto total de* ***Gs. 69.000.000.-*** *(Guaraníes; Sesenta y nueve millones.-) por la totalidad.*

- Ejercicio Fiscal 2014: Gs. 20.000.000.- (Guaraníes: Veinte millones.-)
- Ejercicio Fiscal 2015: Gs. 49.000.000.- (Guaraníes: Cuarenta y nueve millones.-)

Monto Total de la Adjudicación Gs. 69.000.000.- (Guaraníes; Sesenta y nueve millones-).

1. **SUSCRIBIR** el Contrato correspondiente a la empresa adjudicada y por el monto mencionado.

2. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es mi informe, salvo mejor parecer.

Econ. Delia Benítez, Directora
Dirección General de Gestión Turística

Abg. Ma. Del Carmen Morales, Asesora
Asesoria Jurídica

Arq. Ana Burró, Coordinadora
Coordinación Gral. UEP/FOCEM/SENATUR